

17-18

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
TERCER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



GESTIÓN PÚBLICA (CCJJAAPP)

CÓDIGO 66013027

UNED

17-18

GESTIÓN PÚBLICA (CCJJAAPP)

CÓDIGO 66013027

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	GESTIÓN PÚBLICA (CCJJAAPP)
Código	66013027
Curso académico	2017/2018
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Curso	TERCER CURSO
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de Gestión Pública aparece en el plan de estudios del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas como una asignatura obligatoria del primer cuatrimestre del tercer curso. Se trata de una asignatura orientada al estudio de cuestiones relacionadas con el quehacer de la Administración que puede resultar de especial utilidad para quienes estén vinculados profesionalmente a la Administración o deseen estarlo en un futuro.

Su interés formativo reside en el hecho de que suministra una información de conjunto sobre cómo se articula la acción del sector público, los procedimientos que permiten conocer las prioridades de los ciudadanos de modo que su satisfacción dé lugar a la implementación de políticas públicas concretas y cómo, siguiendo los postulados de la eficiencia, es necesario controlar y evaluar la acción pública y cuáles son los mecanismos más adecuados para hacerlo, a la vista de las peculiaridades que presenta la gestión pública en relación a la gestión privada, donde las técnicas de control y evaluación cuentan ya con una amplia trayectoria de aplicación.

Esta asignatura guarda una estrecha relación con la de Economía del sector público, del segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado. De ahí que resulte útil estar familiarizado con el funcionamiento del sector público, con sus prioridades de actuación y la justificación de su intervención en la economía, así como con los mecanismos para financiar su actividad y articular su gasto, es decir, con las técnicas presupuestarias.

La importancia de esta asignatura se deriva del hecho de que permite al alumno completar su visión acerca del papel del sector público en la economía como gestor de recursos obtenidos coactivamente y destinados a la cobertura de necesidades colectivas y preferentes, bien sea para completar su formación académica, o para prepararse profesionalmente, si su deseo es incorporarse a la Administración Pública.

Es una asignatura obligatoria de 6 créditos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Si bien la preparación de esta asignatura no requiere de conocimientos previos sobre la materia, su contenido enlaza con el planteamiento de carácter más teórico y general que se ha suministrado al alumno al cursar Economía del Sector Público, materia que se imparte en el segundo cuatrimestre del segundo curso de la titulación. De hecho, en Gestión Pública se amplían -desde un planteamiento más práctico y concreto- algunos de los conocimientos explicados desde una perspectiva más teórica y doctrinal en aquélla.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

MIRYAM DE LA CONCEPCION GONZALEZ RABANAL

Correo Electrónico

mcgonzalez@cee.uned.es

Teléfono

91398-7846

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos

MANUEL RICARDO PINTO MOSCOSO

Correo Electrónico

mpinto@cee.uned.es

Teléfono

6137/7843

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Recuerde que para cualquier cuestión relacionada con esta asignatura podrá contactar con los miembros del equipo docente a través del correo postal o electrónico, o bien telefónicamente en los días y horarios que aparecen en este apartado. Además del apoyo tutorial que le pueda suministrar su Centro Asociado, los profesores de la Sede central resolverán cuantas dudas se le planteen en relación con la preparación del programa de la asignatura.

La composición del equipo docente responsable de esta asignatura es la siguiente:

Dra. Dña. Miryam de la Concepción González Rabanal (coordinadora)

Email: mcgonzalez@cee.uned.es

Viernes lectivos, en horario de 16 a 20 horas.

Tel.: 91 398 7846

Despacho 437 de la Facultad de Derecho

Dr. D. Manuel Pinto Moscoso

Email: mpinto@cee.uned.es

Martes lectivos, en horario de 10 a 14 horas.

Tel.: 91 398 7843

Despacho 0.24 de la Facultad de Derecho.

También puede contactar por correo postal con cualquiera de ellos en la siguiente dirección:

(Nombre del profesor al que se dirige)
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
Facultad de Derecho de la UNED (4ª planta)
Obispo Trejo nº 2
28040

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

- CG1: Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa.
- CG2: Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro, riguroso y convincente en el ámbito de la Administración Pública, en un marco de libertad responsable.
- CG3: Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada.
- CG4: Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder realizar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la Administración Pública.
- CG5: Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno, para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo.
- CG6: Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita.
- CG7: Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas.
- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia en su campo de estudio.
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, tanto especializado, como no especializado.
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Suministrar una visión de conjunto de la importancia del sector público en la economía española.
- Proporcionar un concepto de Gestión Pública y cómo la misma ha ido incorporando elementos procedentes de la gestión privada, con el fin de conseguir una actuación más eficiente.
- Familiarizar al alumno con los recursos con los que el sector público cuenta para llevar a cabo sus actuaciones, tanto desde el punto de vista financiero, como humano.
- Facilitar instrumentos para conocer qué problemas tiene que afrontar la Gestión Pública con el fin de poder garantizar el suministro eficiente de los bienes preferentes (sanidad, educación, vivienda) y cuáles son los retos a los que se enfrenta un uso eficiente de los mismos.
- Explicar cómo se lleva a cabo la actuación pública, cómo se diseñan, implementan y controlan las políticas públicas.
- Reflexionar sobre las implicaciones derivadas del buen gobierno a la hora de concebir la acción pública.
- Poner de manifiesto a qué retos se enfrenta la Administración Pública al relacionarse con los usuarios, que se han convertido en clientes.
- Plantear cuáles pueden ser los mecanismos más adecuados para controlar la actuación de la Administración Pública y evaluar la calidad de la misma y cuáles son los retos que debe asumir la Gestión Pública en el futuro.
- Analizar los problemas surgidos de la articulación de la Administración Pública como una organización multinivel, tanto en la esfera del territorio nacional, como en el ámbito supranacional.

CONTENIDOS

La actuación del sector público en la cobertura de necesidades preferentes: el caso de la educación y la vivienda.

Concepto y evolución de Gestión Pública

La financiación de la actividad económica: el sistema financiero español.

La actuación del sector público en la cobertura de necesidades preferentes. El (buen) gobierno de la sanidad pública.

Regulación, organización y gestión del empleo público en tiempos de crisis.

Las políticas públicas como instrumento de la actuación de la Administración.

La gobernanza estratégica como lógica de gobierno.

Eficiencia en el ámbito del sector público: modelos de presupuestación.

Eficiencia en el ámbito del sector público: Modelos de calidad en el seno de la Administración Pública

Descentralización e integración.

El sector público español en cifras.

METODOLOGÍA

Con el fin de facilitar el control del aprendizaje al alumno, se ha elaborado una guía didáctica siguiendo las indicaciones del IUED. En ella se explicitan, para cada tema, cuáles son sus principales objetivos y se detallan los contenidos fundamentales del mismo, en un sumario. Además, se plantean unas cuestiones previas que, no sólo sirven de motivación al alumno en su primer contacto con el tema objeto de desarrollo, sino que pueden orientar su estudio, de modo que al finalizar el mismo ha de estar capacitado para responderlas.

Finalmente, con el propósito de adaptar la metodología de impartición de esta materia a las exigencias del EEES, se establecerán pruebas de evaluación continua supervisadas por el tutor de la asignatura.

Con todo ello, se pretende que el alumno disponga de las herramientas necesarias para superar sin excesivas dificultades el examen de la asignatura, cuyo formato se detalla en el apartado correspondiente a evaluación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	6
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

En el examen no se permitirá la utilización de ningún material. El ejercicio constará de 5 preguntas cortas y un tema a elegir entre los dos propuestos. Cada pregunta corta se valorará con 1.5 puntos y el tema con 2.5 puntos.

Criterios de evaluación

Para la calificación total del examen se tendrá en cuenta la corrección en la redacción, la ausencia de faltas de ortografía, así como la claridad expositiva.

Los alumnos podrán optar entre el sistema de evaluación continua y el sistema de realizar sólo el examen presencial.

A) Sistema de evaluación continua: Los alumnos pueden someterse a este sistema de evaluación continua de forma voluntaria. En este caso, además de la correspondiente prueba presencial que se llevará a cabo según el calendario de exámenes establecido por la UNED en sus diferentes centros y sedes, el alumno debe contestar a las preguntas que se le faciliten a través de la plataforma Alf en la fecha reservada para ello.

La prueba de evaluación continua consistirá en la resolución de unas preguntas tipo test, que se le plantearán en relación al material facilitado previamente en la plataforma. Las respuestas correctas se publicarán también a través de dicho medio virtual -y sólo a través de él- en el plazo establecido al efecto.

El alumno deberá realizar la prueba on-line en la fecha que oportunamente se comunicará en la plataforma (previsiblemente el 13 de enero de 2018).

Los alumnos que opten por este sistema de evaluación continua deberán realizar también, en todo caso, un examen presencial, que será escrito y obligatorio, cuyo contenido y forma serán los que se especifican en el apartado siguiente.

Se insiste en que todas las acciones, actividades y documentación relacionadas con la evaluación continua deben realizarse a través de la plataforma y en los plazos establecidos para ello.

La calificación máxima de la prueba de evaluación continua tendrá un peso de un 30% sobre la nota final (3 puntos sobre 10 de la nota final) y sólo será tomada en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria

La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5 para que la nota de la PEC sea tomada en cuenta, tendrá un peso del 70% sobre el valor de la nota final (7 puntos sobre 10 de la nota final).

La nota final del alumno de haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 3 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.50 sobre la nota final) y como máximo de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final).

B. Sistema de evaluación convencional:

La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso, el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura.

El examen constará de cinco preguntas cortas y de un tema a elegir entre los dos propuestos.

En las preguntas cortas se pretende que el alumno refleje de forma concisa, pero precisa y completa, sus conocimientos sobre la asignatura.

En la segunda parte del examen se persigue que el alumno sea capaz de elaborar una respuesta a las cuestiones planteadas de manera que interrelacione, no sólo los conocimientos de los diferentes epígrafes del programa, sino aquéllos que pueda tener por su propia formación o experiencia. Algunos de los temas pueden consistir en la elaboración de un dictamen en el que ofrezca soluciones a un problema de gestión que se le plantee.

Cada una de las preguntas cortas se valorará sobre un punto y medio y el tema sobre 2,5 puntos. En la calificación final del examen se tendrán en cuenta aspectos como el orden en la exposición y la ausencia de faltas de ortografía.

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de 5 puntos: Suspenso

De 5 a 6.9 puntos: Aprobado

De 7 a 8.9 puntos: Notable

De 9 a 9.49 puntos: Sobresaliente

De 9.5 a 10 puntos: Matrícula de honor

% del examen sobre la nota final

Nota del examen para aprobar sin PEC 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 5

Comentarios y observaciones

La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso, el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

Los alumnos pueden someterse a este sistema de evaluación continua de forma voluntaria. En este caso, **además de la correspondiente prueba presencial que se llevará a cabo según el calendario de exámenes establecido por la UNED en sus diferentes centros y sedes**, el alumno debe contestar a las preguntas que se le faciliten a través de la plataforma Alf en la fecha reservada para ello.

La prueba de evaluación continua consistirá en la resolución de unas preguntas tipo test, que se le plantearán en relación al material facilitado previamente en la plataforma. La solución del mismo se publicará también a través de dicho medio virtual -y sólo a través de él- en el plazo establecido al efecto.

El alumno deberá realizar la prueba on line en la fecha que oportunamente se comunicará en la plataforma (previsiblemente el 13 de enero de 2018).

Se insiste en que todas las acciones, actividades y documentación relacionadas con la evaluación continua deben realizarse a través de la plataforma y en los plazos establecidos para ello.

Criterios de evaluación

La calificación máxima de esta prueba tendrá un peso de un 30% sobre la nota final (3 puntos sobre 10 de la nota final). La nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tomada en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua deberán realizar también, en todo caso, un examen presencial, que será escrito y obligatorio, cuyo contenido y forma serán los que se especifican en el apartado siguiente.

La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 70% sobre el valor de la nota final (7 puntos sobre 10 de la nota final). La nota final del alumno de haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 3 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.50 sobre la nota final) y como máximo de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final).

Ponderación de la PEC en la nota final	30% una vez superado el examen presencial con un 5 sobre 10.
Fecha aproximada de entrega	13/1/2018
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final del alumno de haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 3 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.50 sobre la nota final) y como máximo de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final).

La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso, el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura.

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de 5 puntos: Suspenso

De 5 a 6.9 puntos: Aprobado

De 7 a 8.9 puntos: Notable

De 9 a 9.49 puntos: Sobresaliente

De 9.5 a 10 puntos: Matrícula de honor

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788479914325

Título:ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MARCO DE UNA CRISIS PERSISTENTE (1ª ed., 1ª imp.)

Autor/es:González Rabanal, Miryam De La Concepción ;

Editorial:Universitas S.A.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788492453061

Título:LA ACCIÓN Y LOS RETOS DEL SECTOR PÚBLICO. UNA APROXIMACIÓN (2ª CORREGIDA Y AMPLIADA)

Autor/es:González Rabanal, Mª Concepción ;

Editorial:DELTA PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS, S.L. (DELTA)

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Para la preparación de la asignatura se ha elaborado una guía didáctica, siguiendo las directrices del IUED, cuya lectura se recomienda a los alumnos. En ella se explicitan con mucho mayor detalle las cuestiones de contenido y metodología que facilitan el mejor aprovechamiento del esfuerzo del alumno en la preparación de esta materia.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.